

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

29 de abril de 1980

Núm. 126-I 1

INFORME DE LA PONENCIA

Concesión de un crédito extraordinario de 20.000.000.000 de pesetas para atender a los gastos de desempleo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 20.000.000.000 de pesetas, para atender a los gastos de desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

A LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 20.000.000.000 de pesetas, para atender a

los gastos de desempleo, integrada por los Diputados don Alberto Oliart Saussol, don Mariano Alierta Izuel, don Manuel de Sárraga Gómez, don Ciriaco de Vicente Martín, don Fernando Pérez Royo y don Ernest Lluch Martín, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de ley.

Asisten los señores De Vicente Martín, Alierta Izuel, Sárraga Gómez y Lluch Martín.

Los señores Alierta Izuel y Sárraga Gómez se muestran favorables a la aprobación del Proyecto. Estiman improcedente tal aprobación los señores De Vicente Martín y Lluch Martín.

En consecuencia, la Ponencia acuerda elevar el Proyecto a la Comisión para que ésta adopte la decisión correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1980.—**Mariano Alierta Izuel, Manuel Sárraga Gómez, Ciriaco de Vicente Martín, Fernando Pérez Royo y Ernest Lluch Martín.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID